

€ 2 SE 2019

ISO 9001

Señor (a)
ANA PATRICIA ROJAS SANDOVAL
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-7832

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Elaboro: Lucia B. Vega Abogada- Contratista.



20-

Bucaramanga,



Personería de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: E-2019-7832

Fecha: 08/ago./2019 02:29 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito

Serie: 41 - VEEDURÍAS

Anexos: No. Folios: 1

signd



ANA PATRICIA ROJAS SANDOVAL



Calle 103 No. 14-14 Conjunto Alameda del Viento Apto 102 Barrio Coaviconsa Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2013-9373 Proceso Juzgado: 680016000258201106453



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 2 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No. 680016000258201106453 asignado al centro de servicios de Bucaramanga .Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El día 9 de abril de 2019 el Juzgado 4 penal del Circuito confirma determinación adoptada el dia 26 de septiembre de 2018 por el Juzgado Quinto Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal procede a realizar el archivo de la solicitud de veeduría por usted incoada.

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 2013-9373

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILL

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.